

FUNDACION POR LA PAZ Y EL CAMBIO CLIMATICO Y FERNANDO MIGUEZ C/ MAURICIO MACRI, MARCOS PEÑA, JAIME DURAN BARBA, PABLO CLUSELLAS, GUILLERMO DIETRICH, MARIO QUINTANA, LAURA ALONSO, MARIANO FEDERICO, GUSTAVO ARRIBAS, LEANDRO CUCCIOLI, ALBERTO GOMAN, MARIA ONETO, IGNACIO MARTIN RIAL, ANBAL GUILLERMO KOHLBER, LUIS JHAN, MARIANA HERRERA PIÑERO, DANIEL PERRONE, CARLOS BASTOS, MARIANO GRONDONA LYNCH, MARIANO MAYER, HORACIO REYGER, JAMER IGUASEL, SEBASTIAN KIND, DANIEL MELAN, TOMAS FELIX ELIZALDE, FERNANDO REGIO y OTROS S/ ASOCIACION ILICITA DE FRAUDACION CONTRA UNA ADMINISTRACION PUBLICA – ABUSO DE AUTORIDAD – VIOLACION A LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO – COHECHO – TRAFICO DE INFLUENCIAS – MALVERSIÓN DE CAUDALES PUBLICOS Y/O NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA y ART. 36 CONSTITUCION NACIONAL -

**SEÑOR JUEZ**

**PRESENTA DENUNCIA**

**INVOCA GRAVEDAD INSTITUCIONAL;**

La Fundación por la Paz y el Cambio Climático de Argentina (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación- IGJ Resolución N° 0000393) y Fernando Miguez DNI 11.987.726 en su carácter de Presidente de la Entidad de profesión periodista independiente, con el patrocinio letrado de la Dra. Marcela C. Scotti, abogada T°99, F°534, CPACF, constituyendo domicilio legal en calle José Ignacio Añasco 2221 de esta Ciudad Autónoma, notificación electrónica correspondiente al CUIT 27-

17272770-6, fundación.por.la.paz@gmail.com, cel.:  
15526.1965, se presentan ante V.S y respetuosamente dicen:

### CAPITULO I. OBJETO

Que, en mi carácter de ciudadano argentino, de profesión periodista independiente y como presidente de la Entidad, en los términos de lo dispuesto por el texto de los arts. 174,175, 176, y concs. Del CPPN y Art. 36 Constitución Nacional; vengo a formular la presente denuncia penal a los fines que se investigue la posible comisión de los delitos de; *ASOCIACION ILICITA DEFRAUDACION CONTRA UNA ADMINISTRACION PUBLICA – ABUSO DE AUTORIDAD – VIOLACION A LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO – COHECHO - TRAFICO DE INFLUENCIAS – MALVERSAION DE CAUDALES PUBLICOS Y/O NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES CON EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA*, previstos y penados en el texto de los artículos; 174, inc. 5, 248, 249, 256, 256 bis, 258, 260, 261, 265, 210 todos ellos del Código Penal de la Nación y Art. 36 CN que podrían haber sido cometidos, asimismo, se determine grados de autoria, responsabilidad, coautoría, y encubrimiento en los hechos por parte de los funcionarios públicos, particulares y empresas y de aquellas otras que VS. estime corresponder que actúan al unísono como Funcionarios que a la vez representan en su rol de Empresarios Privados; Ello redundando en

INCOMPATIBILIDAD entre otros de 269 FUNCIONARIOS PUBLICOS; MACRI

MAURICIO MARCOS PEÑA, JAIME DURAN BARBA, PABLO CLUSELLAS, GUILLERMO DIETRICH, MARIO

QUINTANA, LAURA ALONSO, MARIANO FEDERICI, GUSTAVO ARRIBAS, LEANDRO CUCCIOLI, ALBERTO GOMAN, MARIA ONETO, IGNACIO MARTIN RIAL, ANIBAL GUILLERMO KOHLBER, LLUIS JHAN, MARIANA HERRERA PIÑERO, DANIEL PERRONE, CARLOS BASTOS, MARIANO GRONDONA LYNCH, MARIANO MAYER, HORACIO REYGER, JAMERIGUASEL, SEBASTIAN KIND, DANIEL MELAN, TOMAS FELIX ELIZALDE, FERNANDO REGIO que se pide se investigue, así como la participación en la misma, no solo de funcionarios y ministros actuantes, sino de igual manera **del conjunto empresario integrado por 890 “EMPRESAS” nacionales, extranjeras y Offshore;** algunas de ellas son: MINERA GEOMETALES SA, SONI, DHL, RUST OLEM CORP, FRONTERA HOLDING, MINERA GEOMETALES SA, SALTA COTTON SA, CIVITRACS SA, DIEBOLT ARG SA, NOVEON ARGENTINA SRL, AUTOCOMPRACOM SA, ARMORAUT SA, SERMAUT SA, MOMLAUT SA, GRUPO PEGASUS SA, PEGASUS REALTY SA, FARMACITI SA, CPM INMOBILIARIA SA, FREDDO SA, TITARELLI VITIMINCOLA Y OLIVICOLA SA, AROMA CAFÉ SA, DESARROLLOS CABALLITO SA, PAMPA CHEESE RUCAN SA, PATNERI SABA MALL SRL, ARCOS DORADOS SA, (TESTAFERRO COLOMBIANO WOODS STATION POO SA) EDIFICATA SRL, YACILEK SA, PROFING SA, SACDE SA, LINEAS MESOPOTAMICAS SA, GENDA SA, MGEN SA, GAS DUCTOS GASANDES SA, KAY AGUAS SA, TECHNOENERGIA SA, TECHNOENERGIA SA, ALIMENTOS SA, PRODUCTOS DEL SUR SA, PARQUE ECOLOGICO DEL CASTILLO SA, PARQUE ECOLOGICO PAMPA SA, COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS SA, PARQUE ECOLOGICO DEL CASTILLO SA, PARQUE ECOLOGICO PAMPA SA, COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS SA, MALALCULA, NAGRON, NDMAGRITECH SYSTEMS, FUTA-LOO, RIO LOBO, COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES, SANTA ROSA DEL MONTE, NEVES DE MENDOZA, BAF SECURITIES, ALTOS CERROS, TRADING SERVICIOS, REST DIVISION SERVICIOS, T-ADMINISTRO, LA CESARIA, CAC NOTOM CHEMICAL, (SOCIEDAD INTERNACIONAL), GP INTERNACIONAL HOLDINGS (SOCIEDAD INTERNACIONAL), SOLUCIONES RANDSTAD (GP INTERNACIONAL HOLDING (SOCIEDAD INTERNACIONAL), GINCBAL, THAI HARVEST LTD, VALLES MENDOZINOS, SUB

*COMPAÑÍAS MINERAS INTEGRADAS SA, LODIH SRL entre otras 800 más y otros*

**posibles participes**, todas ellas partes y unidad de grupos empresarios que comparten socios, domicilios, correos electrónicos y demás aspectos societarios comunes.

Todo ello en base a las consideraciones de hechos y de derecho que expondré a continuación;

## **CAPITULO II. HECHOS**

Tomo conocimiento a través Una investigación del Observatorio de las Elites Argentinas de la Universidad de San Martín que revela la participación de una multitud de funcionarios del Ejecutivo en importantes cargos de compañías nacionales y extranjeras, además de la publicación periodística del Licenciado Alejandro Bercovich: Conductor y periodista del programa "Brotos Verdes en C5N" (@aleberco)/Twitter, [https://www.youtube.com/watch?v=eyrjuk\\_UhEs](https://www.youtube.com/watch?v=eyrjuk_UhEs) sobre una investigación que el nombrado realizara conjuntamente con profesionales de la Universidad Nacional de San Martín, referido al análisis sobre la participación de (269) Funcionarios Públicos que a la vez tienen participación en sociedades privadas (890) con injerencia en la misma área en la que gestionan desde el Gobierno. Debo decir, que si bien encontré al principio en Internet dicha documentación parcializada me comuniqué telefónicamente con

el Lic. Bercobich a su celular N° +541151606495 y hasta el día de la fecha no he recibido la nómina completa de los 269 funcionarios y las 890 empresas, por ello deslindo toda responsabilidad penal que pudiera existir a nombre de quienes me han puesto en conocimiento de estos hechos toda vez mi denuncia como votante de la coalición Cambiemos es de BUENA FE (lamento como ciudadano que ha quienes votara y así apoyara con mi voto hayan cometido presuntamente tales delitos contra el Estado) y solo trata de poner en evidencia los delitos enrostrados a quienes según mi sentido común, lógica y razonamiento cualquier ciudadano honesto debería hacer. Quedando explicita esta aclaración prosigo con la presentación de mi denuncia.

### CAPITULO III. HECHOS, INVOCA GRAVEDAD INST.

#### COLONIZACION EN EL ESTADO POR CEOS DEL SECTOR PRIVADO

V.S y Ministerio Fiscal, lo mencionado se encuentra implícito dentro de lo que norma la Constitución Nacional en su Art. 36 y en concordancia con otros delitos concurrentes, Asociación Ilícita, Defraudación al Estado Nacional y de los datos surgidos entre el cruce del MAPA del ESTADO y la Inspección General de Justicia, donde surge que **269 funcionarios públicos participan en los directorios de 890 empresas, en múltiples casos sin haber dejado Enfriar la vinculación**

**societaria que exige la Ley de Ética Pública, esto es un mínimo de 2 años.**

#### **CAPITULO IV. ANALISIS FACTICO**

##### **MODUS OPERANDI**

**“La Misión de la Obra Pública como Contratación del Estado, Un Bien Común que paso a ser el Monopolio de unos pocos”.**

##### **MANUAL**

Las compras y contrataciones públicas constituyen un factor clave para que las instituciones estatales puedan cumplir con sus importantes misiones (educación, salud, justicia, defensa, etc.). Por esta razón, y dada la gran incidencia que las compras públicas tienen en el gasto del Estado, resulta crucial que se promueva la transparencia en esos procedimientos, no sólo para investigar y sancionar eventuales hechos de corrupción sino también, y fundamentalmente, para prevenir que esos hechos sucedan. Así, se optimiza el gasto y se utilizan más eficientemente los recursos de los ciudadanos. En este contexto, la Oficina Anticorrupción realiza estudios, elabora diagnósticos, interviene en procedimientos de adquisiciones y propone políticas generales para mejorar la transparencia en los procesos de compras y contrataciones públicas. Definimos el

concepto de contratación pública como toda declaración bilateral o de voluntad común, productora de efectos jurídicos entre dos personas, de las cuales una se encuentra en ejercicio de la función administrativa, cuyo objeto puede estar constituido por la realización de una obra, la prestación de un servicio público, así como la obtención o enajenación de un bien o servicio que tenga por finalidad el fomento de los intereses y la satisfacción de las necesidades generales. En este acuerdo, se exterioriza la actividad administrativa cuya especificidad está dada por su régimen jurídico.

#### **CAPITULO V. LA MATRIZ**

Una Ley que tiene más de 70 años, QUE FUERA REFORMADA POR EL Kirchnerismo a medida y clonada de la de Santa Cruz, permite que estos hechos se sucedan y sea la Matriz delictiva, en estos 70 años pasaron miles de legisladores que viendo lo que produce y las consecuencias de esta Ley sin embargo no la reformaron, siempre se le hicieron pequeños cambios a manera de Políticas Cosméticas, pero como a ningún gobierno le convenía cambiar la Matriz delictiva ya que permite el financiamiento de la Política Partidaria (elegante manera de decir (ROBO PARA LA CORONA, frase célebre del ex Legislador Menemista y hoy Rey de los medios de comunicación José Luis Manzano) el "espíritu" de esta ley sigue vigente hasta el día de la fecha.

#### **INGENIERIA del SISTEMA DOLOSO CONTRA EL ESTADO**

## CAMARAS – ASOCIACIONES vinculadas a la Obra Publica

Vinculación con Empresarios del Poder, “La PATRIA CONTRATISTA o EL CIRCULO ROJO” operatoria fraudulenta \* Oferta o Llamado a Licitación acordado, \* plazos licitatorios vencidos de ex profeso a la Licitación, \* pagos acordados en el tiempo de la Obra Certificada, \* Re Determinaciones de Obra. \* Sub Ejecuciones de Obra, \* Reajuste de Costos en los Precios, \* Anticipo del Financiamiento.

**Aranceles;** del 5 al 20% según laso de amistad y/o aporte a futuro de Campaña. (igualmente no se recauda para la campaña ese es el Arded mediante el cual se va acumulando capital en el patrimonio personal de cada uno de los pertenecientes a la Banda.

**Respaldo como Garantía del Pago de la COIMA;** el enfriamiento de los Organismos de Control, suspensión de Inspecciones y sus Informes, Ausencia de la Capacidad Técnica del Estado para Investigar

## CAPITULO VI. PLAN SOFISTICADO PARA DEFRAUDAR AL ESTADO

Para que se sucedan estos actos y sus conductas se necesita tener el absoluto manejo de los negocios del Estado, este es el **MONOPOLIO ESTATAL** mediante el cual se genera esta



**USINA de negocios** que permiten el financiamiento de los Partidos Políticos como base, con la excusa de la Obra Pública.

Como se realiza este **SOFISTICADO SISTEMA ORGANIZADO**, es innegable la participación de un JEFE "Poder Dominante" que se presta a poner en funcionamiento este sistema de recaudación "Defraudación al Estado Nacional" mediante la delegación en un "Organizador" que elije quienes en definitiva van a realizar la "Logística" Cohecho (coimeros) mediante la utilización de "Empresarios" (coimeados).

A partir del 10 de diciembre de 2015, se produce un CAMBIO, pero no por ello la figura de BANDA o ASOCIACION ILICITA quedara descartada, es así que ante un nuevo JEFE natural del Monopolio el PLAN se hace más SOFISTICADO y de esta forma más ágil en cuanto a tener menos delegaciones en empresarios; el Organizador figura emblemática para la comisión de los delitos se bifurca ya no es uno solo, sino que son varios (al menos dos).

Para optimizar la "Logística" se plantea la sofisticación del Fraude haciendo participar en las contrataciones con el Estado a algunas empresas de antigua data en el "Club de la Obra Pública", al igual que con la anterior administración vinculadas a la Presidencia de la Nación y otras de nuevo fuste financiero, las empresas que integran los mismos Funcionarios (este es el

CAMBIO significativo) de esta forma se resuelve el tema de CORRUPCION, toda vez se nombra como Titulares en los Órganos de Control a la propia tropa y se mantiene un PROMISCUO CAMBIO como Política Cosmética a modo de Política del Estado. Se repite la MATRIZ, solo cambian algunos de los partícipes, a Fernández por Angelici y Rodríguez Simón se les asigna la Pata Judicial siendo los Operadores en las Sombras ante Magistrados (denuncia penal que realizamos en su oportunidad), los más Altos Empresarios de lo que se denomina el Círculo Rojo seguirían participando del derrame del Monopolio de la Obra Pública (como expreso el arrepentido Centeno en sus cuadernos) **Techint, IECSA, Calcaterra, Clarín, Roggio** entre otras empresas participaron como lo han realizado desde siempre de este Monopolio al cual se le agregan nuevos participantes que a la vez de ser Funcionarios son Empresarios, por ejemplo el CEO DE SHELL, el Sr. ARANGUREN entre otros.

Señor Juez y Ministerio Fiscal queda en ustedes la responsabilidad Judicial de extremar la Investigación Previa Penal y demostrarle a la Sociedad Argentina que esta abrumada y soporta EL AJUSTE por motivo de la CORRUPCION reinante, QUIENES SON y QUE HICERON los pertenecientes a esta BANDA que deja al País, un Estado Nación vacío de Fondos y como toda Sociedad Anónima que manejan los nombrados va a

la quiebra para evitar que los Fondos Desviados hacia sus Empresas y estos fondos sean escondido en las Offshore para su mejor resguardo.

La Corrupción Mata, esto está demostrado en el mundo, lo que hace esta Entidad es DENUNCIAR ante la JUSTICIA delitos en Flagrancia (**CAMBIAMOS DE BANDA, PERO NO DE DELITOS**) y buscar un futuro donde la Moral y la Ética sean la Matriz de una nueva Sociedad, este es el real Cambio al que el 3 de diciembre y por carta documento le advertimos al Presidente Electo, le dimos nuestro voto, pero jamás un cheque en blanco para VACIAR AL TESORO NACIONAL o ENDEUDARNOS por CIEN AÑOS, entonces lejos está esta denuncia de ser maliciosa, simplemente es un relato actual de Hechos que constituyen delitos que provocan la muerte de cientos de miles de ciudadanos a cada instante, de eso Sr. Juez y Sr Fiscal Trata esta denuncia de PREVENIR MAS MUERTES.

## **CAPITULO VII. HIPOTESIS DELICTIVA**

### **DONDE HAY CORRUPCION NO HAY PAZ**

Una vez planteada la Hipótesis Delictiva se pone en marcha EL PLAN, en la anterior Administración Corrupta del Kirchnerismo el "JEFE", NESTOR KIRCHNER, se ocupó de varios cargos a la vez en la Banda, también fue quien eligió las empresas,

(pudiendo integrar al Club de la Obra Pública a sus amigos; Cristóbal López, Lázaro Báez, Gerardo Ferreira entre otros), además oficio como recaudador de la Coima teniendo como cobradores a Funcionarios dentro del Estado Nacional, es el caso de JULIO DE VIDO, RICARDO JAIME, JOSE LOPEZ y BARATA entre otros ligados al Bien Común, es decir, asociaciones civiles sociales, Madres de Plaza de Mayo, Túpac Amaru y varias más. Lo mencionado lo hemos expresado en múltiples denuncias presentadas por esta entidad que se encuentran en trámite, donde gracias a nuestra colaboración hay procesados y presos por Corrupción.

Que para demostrar la verosimilitud de los delitos se realizó un cruce de Información PÚBLICA entre: del Mapa del Estado y la Base de Datos de las Empresas Privadas de la Argentina tanto Nacionales como Extranjeras IGJ. -

Esta conducta Delictiva que utiliza la Matriz bajo Asociación Ilícita nos dice de empresarios nacionales que se incorporan al Estado portando un Interés Privado que al no dejar enfriar su anterior relación con las empresas (mínimo de dos años) ocasiona un claro delito, ya que quedan como “Controladores Controlados” de un mismo Interés Beneficiarse de las distintas contrataciones o favor del Estado al cual ellos representan en los dos extremos.

Estamos ante una presunta "Asociación Ilícita" como "Matriz" delictiva de los hechos que se han relatado, mediante un "Plan Sistémico Organizado", sospechamos, para defraudar al Estado Nacional con la implicación unánime y sin discrepancia, reiteramos, de Funcionarios del Estado Nacional (269) que también son Empresarios en (890) empresas privadas y al mismo tiempo ejecutan dicho **Plan** de los dos lados de la administración pública, es decir fueron Empresarios del Sector, ocultan su situación patrimonial y cargos societarios y rápidamente Gestionan desde la misma área de negocios como funcionarios públicos.

El escolástico Asesor Estratégico del Presidente Macri, Jaime Duran Barba tratando de encubrir estos delitos, lo denomina "Conflicto de Intereses" siendo que el ocupar estos cargos públicos son **incompatibles** como funcionarios del Estado y deberían Renunciar Inmediatamente a los mismos. Cuando no es así son simples COIMEROS contratados por el Gobierno para cometer delitos en la función pública, apoyándose presuntamente para encubrir delitos en la ayuda de una "Triada" que tiene como encubridores a Periodistas, Políticos y la misma Justicia. –

## CAPITULO VIII. MODUS OPERANDI

## LA CORRUPCION MATA

Los Empresarios-Funcionarios con el Sr. Macri a la cabeza, intentan hacer del Estado Nacional una Sociedad Anónima y administrar los fondos a su mejor conveniencia, cuestión esta acreditada en otras muchas de nuestra denuncia a partir del año 2008 y mediante este Ardid defraudar a como dé lugar por la preeminencia de sus cargos nacionales y así ser al mismo tiempo sus propios beneficiarios y de esta forma evolucionar y agrandar su patrimonio personal. Deja de ser lo mencionado un conflicto de intereses y se convierte en una conducta Típica Antijurídica Culpable, es un DELITO lo que mediante el Plan Sistémico Organizado en curso están cometiendo.

Cualquier Empresario que no deja pasar el tiempo prudencial, en este caso de dos años al menos, antes de aceptar o asumir un cargo en el Estado es proclive a realizar una Gestión promiscua, es decir, ostentan una INHABILIDAD MORAL además de ser partícipes y socios de una conducta ilícita.

Según el Análisis que viene realizando esta Entidad en Control de Corrupción de manos del Crimen Organizado, MACRI desde que inicia su participación en el Estado, antes en el Gobierno de la Ciudad y ahora como Presidente de la Nación, tiene como conducta nombrar en cargos en el Estado a sus ex Gerentes o ex Empresarios amigos en puestos claves, es decir a los

empresarios ligados con contrataciones con el Estado o aún más con la llamada, "PATRIA CONTRATISTA" de ello, es más, se encuentra acreditado que asume como Presidente de la República Argentina encontrándose "Procesado" y al 10 de diciembre del 2015 cuenta con aproximadamente 241 causas penales en trámite.

Si MACRI no contara con la participación de una TRIADA como encubridores de, sospechamos, de algunos Políticos, Periodistas y Funcionarios Judiciales, comparado con cualquier otro ciudadano argentino "ANTE EL CUMULO" de causas preexistentes, no habría podido asumir como Presidente de la Nación, más aún la verosimilitud quedo demostrada ante la Resolución Judicial que lo procesara.

Sr. Juez amerita de Usted solicitar a las Distintas Cámaras del Poder Judicial le remitan el Listado de Causas en Tramite en la actualidad que lo tienen a MAURICIO MACRI como denunciado en actos de corrupción que aquí expresamente le solicitamos.

Que sería un Puesto Clave, damos como ejemplo al Señor Mario Quintana de quien según demuestra la investigación realizada por integrantes de la Universidad Nacional de San Martin (que se aporta como prueba) fue nombrado por Macri como Jefe de Gabinete de Ministros, es más. el mismo Presidente

públicamente expreso que "QUINTANA ES MACRI" delante de la prensa nacional e internacional.

## **CAPITULO IX. MATRIZ FACTICA PARA COMETER DELITOS**

Que violando en un todo la Ley de Ética Publica, los Empresarios ahora vinculados en su calidad de Funcionarios del Estado Nacional en las mismas Áreas, gestionan desde el Gobierno y de esta forma son Portadores de un Interés Privado en la Función Pública, esto no es un conflicto, sino que esta Conducta Manifiesta es la Matriz en la función pública, manifiesta las conductas que se repiten en **269** funcionarios nacionales que a la vez están vinculados en **890** empresas, es decir más otros Denunciados delitos en Progreso.

¡REGULADOS O REGULADORES?

### **GOBIERNO NACIONAL MACRI SOCIEDAD ANONIMA**

Que a continuación enunciare los Cargos en Directorios o Tenencias de Acciones de Funcionarios Nacionales, por tipo de empresas;

**50%** en SOCIEDADES ANONIMAS

**35%** en SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**15%** en SOCIEDADES EXTRANJERAS (LLC – LTD – BV – NV – GMBH) Fuente: **IDAES – UNSAM y SOCIOS.MED**



De cuyo análisis surge;

1. **MAURICIO MACRI** – PRESIDENTE DE LA NACION

Es participe (entre otras) en la siguiente empresa vinculada con negocios con del Estado Nacional (desde hace más de 20 años, es decir desde el “MENEMISMO” MACRI y sus Empresas, fue y es Beneficiario del Estado Nacional;

MINERA GEOMETALES S.A Propietaria de yacimientos de COBRE en la provincia de Mendoza, cercanos a un Campo del Ejercito que curiosamente su primo Aldo Calcaterra intenta adquirir en Subasta Pública.

2. **PABLO CLUSELLAS** – SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

*PRESIDENCIA*

REGISTRADO 33 CARGOS PRIVADOS,

16 EMPRESAS EXTRANJERAS (SONY, DHL, RUST OLEM CORP, FRONTERA HOLDING, ETC.),

OCALES (MINERA GEOMETALES S.A, SALTA COTTO17 EMPRESAS  
L N S.A, OMNITRACS S.A, DIEBOLT ARG. S.A, NOVEON ARGENTINA  
S.R.L, ETC.).

3. **GUILLERMO DIETRICH** - SECRETARIO DE TRANSPORTE  
NACION,

REGISTRADO COMO AUTORIDAD EN 4 EMPRESAS

1. AUTOCOMPRA.COM, S.A,
2. ARMORAUT S.A,
3. SERVIAUT S.A,
4. MOVILAUT S.A,

4. **MARIO QUINTANA** - COORDINADOR INTERMINISTERIAL  
JEFATURA DE GABINETE,

REGISTRADO EN 13 EMPRESAS, vinculadas con negocios con el  
Estado desde hace más de 20 años, es decir desde el "MENEMISMO"  
igual que MACRI;

1. GRUPO PEGASUS S.A,
2. PEGASUS REALITY S.A,
3. FARMACITI S.A,
4. OPM INMOBILIARIA S.A,
5. FREDDO S.A,
6. TITARELLI VITIVINICOLA Y OLIVICOLA S.A,
7. AROMA CAFÉ S.A,
8. DESARROLLOS CABALLITO S.A,
9. PAMPA CHEEASE,
10. RUCAN S.A,
11. PATNER I S.A,
12. BA MALL S.R.L,
- ARCOS DORADOS S.A, (TESTAFERRO COLOMBIANO WOODS  
STATON,
13. POO S.A,
5. **LUIS JHAN** – ADMINISTRADOR DE OBRAS HIDRICAS,

REGISTRADO EN CINCO EMPRESAS

1. EDIFICATA S.R.L,
2. YACILEK S.A,
3. PROFINGAS S.A,
4. SACDE S.A,
5. LINEAS MESOPOTAMICAS S.A.

6. **MARIANA HERRERA PIÑERO** – DIRECTORA DEL BANCO

NACIONAL DE DATOS GENETICOS. -

REGISTRADA EN DOS EMPRESAS

1. GENDA S.A,
2. MYGEN S.A.

7. **DANIEL PERRONE** – VICEPRESIDENTE DE ENARGAS

REGISTRADO EN DOS EMPRESAS

1. GASODUCTOS GASANDES S.A,
2. KAY AGUAS S.A.

8. **MARIANO MAYER** – SECRETARO PYME

REGISTRADO EN 24 EMPRESAS

1. 9 LOCALES,
2. 15 EXTRANJERAS.

9. **CARLOS BASTOS** - VOCAL 1° ENRE

REGISTRADO EN UNA EMPRESA

1. TECHNOENERGIA S.A.

**MARIANO GRONDONA LYNCH** - VOCAL ADMINISTRACION

PARQUES NACIONALES,

REGISTRADO EN 219 EMPRESAS

**HORACIO RAYCER** - SECRETARIO DE RELACIONES

ECONOMICAS INTERNACIONALES.

REGISTRADO EN 14 EMPRESAS

1. 11 LOCALES
2. 3 EXTRANJERAS

**Otro Si Digo**; El Sr. REYCER fue denunciado por esta Entidad en la CAUSA MEMORANDUM *DE QATAR*, a las 48 horas "RENUNCIO AL CARGO Y FUE NOMBRADO en la FUNCION QUE ACTUALMENTE OCUPA".

Hay más ejemplos; SILVIA MAJDALANI (AFI), SERGIO BERGMAN (MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE), ANDRES IBARRA, RODLFO POUSA (TELAM) TITULAR RPM COMUNICACION GLOBAL S.A.

SEÑOR JUEZ, ESTIMADO FISCAL; hay dos ministerios al Tope del Ranking (conflicto de intereses) de "INCOMPATIBILIDAD" y debo mencionarlos aquí en esta DENUNCIA toda vez participan **27 ALTOS FUNCIONARIOS** en diversas sociedades con cargo en empresas privadas, como ser;

**12. JAVIER IGUASEL** – MINISTRO DE ENERGIA

**REGISTRADO EN TRES SOCIEDADES**

1. ENERCON ENERGIA S.A,
2. ALIMENTOS S.A,
3. PRODUCTOS DEL SUR S.A.

**13. SEBASTIAN KIND** - SUBSECRETARIO ENERGIA RENOVABLES

REGISTRADO EN DOS EMPRESAS

1. PARQUE ECOLOGICO DEL CASTILLO S.A,

2. PARQUE ECOLOGICO PAMPA S.A.

14. **DANIEL MEILAN** - SECRETARIO DE MINERIA

REGISTRADO EN UNA EMPRESA

1. COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A.

El análisis se profundiza en el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DONDE FIGURAN 27 ALTOS FUNCIONARIOS QUE REGISTRAN

CARGOS EN EMPRESAS PRIVADAS ELLOS SON;

15. **TOMAS FELIX ELIZALDE** - SECRETARIO DE

COORDINACION

REGISTRADO EN 22 EMPRESAS

ASOCIADO A;

1ª. MALAL CULA,

2ª. NAGRON,

3ª. NDM AGRITECH SYSTEMS,

4ª. FUTA-LOO,

5ª. RIO LOBO,

6ª. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES,

7ª. SANTA ROSA DEL MONTE,

8ª. NIEVES DE MENDOZA,

9ª. . BAF SECURITIES,

10ª c. ALTOS CERROS,

11ª. 2c. TRADING SERVICIOS,

12ª. . REST DIVISION SERVICIOS,

13ª. T-ADMINISTRO,

14ª. LA CESARIA,

**15ª. CAC NOTOM CHEMICAL, (SOCIEDAD INTERNACIONAL),**

**16ª. GP INTERNACIONAL HOLDINGS 2, (SOCIEDAD INTERNACIONAL),**

17ª. SOLUCIONES RANDSTAD,



18ª. GP INTERNACIONAL HOLDING (SOCIEDAD INTERNACIONAL),

19ª. GINOBAL,

20ª. THAI HARVEST LTD,

21ª. VALLES MENDOCINOS,

22ª. SUB 1.

16. **FERNANDO REGIO** – SUBSECRETARIO DE ABORDAAJE

TERRITORIAL

17. **DIEGO MARTINEZ** – DIRECTOR NACIONAL DE DISPOSITIVOS

TERRITORIALES.

REGISTRADO EN VARIAS EMPRESAS

1. LCDTH S.R.L. DEDICADA AL EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS

¿SERA PROVEEDORA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS? –

## CAPITULO X. SOLICITO MEDIDAS CAUTELARES

a) A los efectos de Probidad y Transparencia de dichos funcionarios en su gestión y ante la flagrancia en la comisión

de sus conductas Típicas Antijurídicas Culpables demuestran estar **Inhabilitados Moralmente para ocupar cargos en el Estado**, es así que solicito tanto del Señor Fiscal actuante como de VS. en resguardo del patrimonio del Estado Nacional se ordene la desafectación en sus altos cargos de Gobierno CESANDO SUS FUNCIONES inmediatamente mientras dure el proceso de la presente denuncia y hasta tanto quede firme una Resolución Judicial en esta causa.

- b) Ante la declaración del Titular de la AFI quien aquí se encuentra denunciado, refiero su declaración publica que figura en la Pág. Oficial de dicho Organismo SIC..." LA AFI NIEGA QUE SU PERSONAL SE REGISTRE COMO MIEMBRO DE OTROS ORGANISMOS, Ante versiones periodísticas falsas e inexactas, la Agencia aclara enfáticamente que ningún empleado del organismo se encuentra inscripto como integrante de otra entidad estatal y recuerda que todo su accionar se enmarca dentro de la Ley 25.520". Termina la cita.

Se libere del Secreto de Estado a la AFI y se proceda con peritos del Poder Judicial a realizar el análisis y cruce de datos de la base de datos de la AFI y la IGJ (incluidos sus más Altos funcionarios) a los efectos probatorios de la

denuncia incoada y así constatar si existen INCOMPATIBILIDADES u otra clase de delitos en curso mediante el Modus Operandi Ut Supra mencionado.

- c) Atento al resguardo de los Fondos Públicos respecto de posibles hechos de Corrupción Institucionalizada solicito se EMBARGUEN de los **269** funcionarios y otros, y de las **890** empresas vinculadas en el País o en el Extranjero las cajas de ahorro, cuentas corrientes, cajas de seguridad y todo aquel instrumento financiero que pueda alojar fondos desviados del Estado.
- d) En el mismo sentido al momento de tomarles declaración solicitar de cada uno que diga a partir del 10 de diciembre del año 2015 la procedencia de su Cargo y/o ocupación anterior, como así también cuál era su salario y en el caso de cobro de dividendos informe a cuanto ascendían los mismos.
- e) Con estas medidas lo que estamos solicitando de la Justicia es una respuesta a la sociedad claramente afectada por reiterados abusos de funcionarios que gestionan creyendo que el Gobierno es una Sociedad Anónima y de esta forma no cumplen con su función fundamental que es el resguardo y cuidado de los intereses de la sociedad en pos del Bien

Común amen de CUIDAR al Erario Público de algún tipo de defraudaciones amparadas bajo la sombras, que ellos llaman Conflicto de Intereses y en realidad es INCOMPATIBILIDAD para ocupar cargos Públicos según esta normado en nuestra Carta Magna en su ART. 36/Capitulo II.

### **CAPITULO XI. SOLICITO ALLANAMIENTOS Y/O REGISTROS**

A los efectos probatorios ya que amerita tal solicitud en la presente denuncia solicitamos sean allanados los 269 despachos y/o oficinas públicas donde laboren, como así también los 269 domicilios particulares.

Al mismo efecto y para no perder ningún tipo de documentación pertinente en los actuados se proceda de la misma forma es decir Allanar y Registrar cada uno de los domicilios de las 890 empresas privadas, Nacionales o Extranjeras y sus representaciones en la República Argentina.

En aquellas que tengan domicilio en el Exterior presuntamente en Domicilios Fiscales se Solicita Expresamente el Diligenciamiento de los Exhortos respectivos a fin de proceder con lo solicitado.

### **CAPITULO XII. PRUEBA**

**Informativa;**

A tenor de los HECHOS corresponde del Ministerio Fiscal con anuencia de VS. remitir y solicitar se Libren los Correspondientes Oficios,

**1.** la Inspección General de Justicia para que remita e informe respecto a la participación en sociedades y/o asociaciones y/o fundaciones de los aquí 269 denunciados como así también de las 890 sociedades que integran a partir **del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.**

**2.A** la AFIP para que remita e informe respecto de la participación en sociedades de los aquí 269 denunciados como así también de las 890 sociedades que integran y su actual posición y/o situación tributaria, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

**3.** Al mismo efecto se crucen en el sistema Tributario ante qué posición revisten el pago de impuestos en especial Impuesto a las Ganancias, Suntuarios y de interés para esta causa para que remita e informe respecto si existen en dicho registros Letras y/o Escrituras de Inmuebles de los 269 funcionarios denunciados como así también de las 890 sociedades que

integran, según surja de los registros oficiales a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

4. A la Oficina Anticorrupción para que remita e informe respecto si existen en dicho organismo de Control investigaciones a partir del 10 de diciembre de 2015 a la fecha de los 269 funcionarios denunciados como así también de las 890 sociedades que integran.

5. A la UIF para que remita e informe respecto si existen en dicho organismo de Control investigaciones de los 269 funcionarios denunciados, como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

6. Al BANCO CENTRAL de la REPUBLICA ARGENTINA para que remita e informe respecto si existen en dicho organismo CUENTAS CORRIENTES, CAJAS DE AHORRO, CHEQUES, VALORES AL COBRO y/o DEPOSITOS en FIDEICOMISOS y todo aquello que sea de interés Financiero para esta denuncia de los 269 funcionarios denunciados, como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

7. Al Registro de la Propiedad Inmueble para que remita e informe respecto si existen en dicho registros Letras y/o Escrituras de Inmuebles de los 269 funcionarios denunciados como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

8. Al Registro de la Propiedad Automotor para que remita e informe respecto si existen en dicho registros Letras y/o Escrituras de Inmuebles de los 269 funcionarios denunciados como así también de las 890 sociedades que integran según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

9. a) A la Bolsa de Valores de la República Argentina para que remita e informe respecto si existen en dichos registros la participación societaria y/o accionaria, tenencia de Títulos Públicos y/o Extranjeros de los 269 funcionarios denunciados como así también de las 890 sociedades que integran según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

b) Asimismo se sirva informar si en dicho Edificio alguno de los 269 funcionarios denunciados como así también de las 890

sociedades ocupan despacho o alquilan Oficinas, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

**10.**A la Prefectura Naval Argentina para que remita e informe respecto si existen en dicho organismo habilitaciones de embarcaciones cuya titularidad surja ser de los 269 funcionarios denunciados, como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

**11.**A la ANAC para que remita e informe respecto si existen en dicho organismo habilitaciones de AERONAVES cuya titularidad surja ser de los 269 funcionarios denunciados, como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha

**12.**A la Dirección de Migraciones para que remita e informe SALIDAS Y ARRIBOS al País, cuya FILIACION surja ser de los 269 funcionarios denunciados, como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.



**13.**A la Administración Nacional de Aduanas para que remita e informe sobre EXPORTACIONES e IMPORTACIONES a nombre de los 269 funcionarios denunciados, como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

**14.**Se Ordene librar EXHORTO a Cancillería para que remita hacia paraísos fiscales y los organismos de control Unidades de Información Financiera Internacional informe sobre la constitución de sociedades Offshore de los 269 funcionarios denunciados, como así también de las 890 sociedades que integran, según surja de los registros Internacionales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha y su respuesta sea remitida a este Juzgado.

**15.**AL ANSES al mismo efecto se crucen en el sistema ante qué posición revisten, si están al día respecto de sus aportes y cualquier otra información de interés para esta causa para que remita e informe de los 269 funcionarios denunciados como así también de las 890, según surja de los registros, oficiales a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

16.A la Secretaría General de la presidencia de la Nación; para que remita e informe respecto de los aquí 269 denunciados su actual posición como Funcionarios Públicos, Ministerio Cargo, Salario y demás cuestiones de interés para esta denuncia según surja de los registros oficiales, a partir del 10 de diciembre de 2010 al día de la fecha.

### **Testimonial**

Solicito se cite a declaración testimonial a los siguientes profesionales;

1. LIC. ALEJANDRO BERCOVICH Economista
2. LIC. ANA CASTELLANI Universidad Nacional de San Martín
3. NICOLAS GROSSMAN sociólogo

### **Documental**

Al momento de Ratificar esta denuncia adjuntare documental donde he tomado conocimiento de los hechos, ellos difundidos en las siguientes direcciones públicas de Internet, que he solicitado, pero al momento de radicar esta denuncia no me ha sido remitido por el Lic. Alejandro Bercobich, es decir de no poder acercar el mismo solicito sea al nombrado a quien se le

pida aporte nomina completa de los 269 funcionarios vinculados con las 890 empresas **extraído**  
[https://www.youtube.com/watch?v=eyrjuk\\_UhEs](https://www.youtube.com/watch?v=eyrjuk_UhEs)

### **CAPITULO XIII. MANIFIESTA**

*Trabajamos para ayudar; a los abandonados y moribundos, las niñas, niños y adolescentes huérfanos de la calle, los ancianos olvidados por sus familias, los abandonados, los despreciados, desechados y desesperados, los hambrientos y excluidos del sistema Global, de todos aquellos que se sienten desolados, miserables, descuidados y humillados, **de las Naciones, los Estados, los Pueblos Originarios** ante la Justicia Internacional que viabilizamos a través de más de 15 años y es él; **“Proyecto de Acceso Gratuito a la Justicia en el Control de Corrupción en manos del Crimen Organizado”**; representando derechos colectivos de la comunidad en su conjunto, aun de ser llamados por los Mediocres Intelectuales que asociados a los Corruptos nos*

llaman denunciantes seriales. Obligados por la Negligencia de los Poderes del Estado en oír lo que la sociedad Reclama se administre "Justicia".

Para que haya comprensión **entre Ricos y Pobres** y deje de ser un discurso de política cosmética del Estado "en los tres poderes" y lo fraternal, se transforme en filantropía desde el Estado Nacional, Provincial y Municipal como ayuda real en socializar la riqueza nacional e internacional en beneficio del **Bien Común** y que la Paz deje de ser una Utopía y los ciudadanos de ARGENTINA y sean Felices.

#### CAPITULO XIV. HACE SABER

*Mis ideas y mi pasión por el país, son incompatibles con el suicidio. Hago constar que, bajo ningún concepto, pienso suicidarme. Quiero vivir. Amo la vida. Quiero un país y un mundo mejores. Quiero a mi esposa y a mis hijos como nadie, espero ver a mis nietos llegar y verlos crecer. Además, me cuido en la calle para evitar un accidente. Y cuido mi seguridad. En especial, evitar un robo aparente como homicidio preterintencional. Soy respetuoso de las normas de tránsito, camino atento y con precaución en la vía pública.*

*Si me sucede algo en lo personal o físico (extensivo a mis seres queridos) abogados, colaboradores, testigos y demás personas vinculadas a esta denuncia , EN ESPECIAL del EQUIPO PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA DE LA ENTIDAD , o acaso en pos de alguna denuncia "por denuncia maliciosa" se me intente extorsionar en cualesquiera de los fueros judiciales, es decir como represalia, que conllevaría a disciplinarme para así yo haga silencio de los hechos de corrupción institucionalizada en manos del crimen organizado de los funcionarios desleales de la administración PÚBLICA , de lo cual se me pone en conocimiento, por notas periodísticas o a través de personas fortuitas que me lo hacen saber, más aun se me invente una causa judicial, en cualesquiera de los fueros como intento vil para desvirtuar los términos reales de mis denuncias.*

*Si esto sucede "Fue encargado por alguno de mis denunciados o su Jefe Político (MAFIA) que sin dudas creyó ser la mejor solución y así silenciarme" y así encubrir los delitos en proceso que se cometen en la actualidad –*

## **CAPITULO XV. PETITORIO**

Por todo lo expuesto a V.S., solicito que:

- 1-Reciba con carácter urgente la ratificación de la presente denuncia y remita el legajo al representante del Ministerio Público Fiscal en los términos del art.180
- 2-Tenga presente las diligencias a efectos de la prueba que se sugieren en el presente;
- 3-Se ordene el libramiento de los oficios solicitados;
- 4-Oportunamente se cite a los denunciados,
- 5- Se tenga presente la reserva del caso Federal;
- 6- Se tenga al suscripto por constituido en <**Amicus Curiae**> en los términos y bajo los alcances de la **Acordada CSJN 28/2004** y sus normas reglamentarias, complementarias y conexas;
- 7- Se ordene las medidas cautelares necesarias que provoquen el cese de ese accionar antijurídico.
- 8- Oportunamente se juzguen responsabilidades, y se condene a quienes resulten responsables del manto de impunidad que azota a la República Argentina.
- 9- Se tenga por acreditada la Personería de la Fundacion,
- 10- Que en atención a lo dispuesto por la **Procuración General de la Nación** mediante **Resolución 10/09** expedida el **24/02/2009**, en cuanto dispone se arbitren los medios para

poner en conocimiento de partes y letrados, **aun sin ser parte querellante**, todas las resoluciones judiciales que dispongan el archivo de la causa y también a recibir información sobre la evolución y el estado del proceso, **vengo a peticionar en este sentido**.

**11-** Solicito a los efectos probatorios en el marco de delitos complejos y organizaciones criminales, iniciar la captación de las comunicaciones y entrecruzamiento de llamadas de todos los denunciados y las empresas su intervención telefónica.

**12-** Para el resguardo de la investigación se decrete u ordene el correspondiente secreto de sumario hasta finalizar la investigación penal preparatoria. -

**Que la Virgen de MEDJUGORJE (Reina de la Paz) guarde a VS. y a sus colaboradores de sus actos.**

**PROVEER LO QUE PIDO**

**ES JUSTO**





